



Folio: **Nº 5210** OPP

Dependencia: **DIR. DES. URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**
Sección: **DESARROLLO URBANO**
No. de Oficio: **1851**
Expediente: **09/2023**

ASUNTO: **PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.**

No. Recibo. 981083.

C. BALDEMAR VAZQUEZ SANCHEZ.

PRESENTE.

La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, extiende el presente permiso para llevar a cabo trabajos de **Losa con una superficie de 13 m2, ubicado en C. Andador San Martin # 16 Fracc. San Felipe.** El permiso tiene una vigencia de **1 mes a partir de la fecha de pago, vence el 13 de Octubre del 2023**, se hace de su conocimiento lo siguiente:

PUNTOS IMPORTANTES.

- Este oficio y los planos autorizados deberán permanecer en la misma a disposición de personal autorizado de la Dirección
- Deberá tener limpio frente al predio y no sobrepasar sus límites laterales.
- En el caso de movimiento de escombros y materiales, éstos deberán ser inmediatos y de ninguna manera almacenarlos en la vía pública.
- En caso de suspender la obra deberá presentarse con la copia del **permiso**, en esta Dirección, para elaborarle suspensión de obra.
- Y si se concluyó en su totalidad solicitar **constancia de terminación de obra**, solicitud por escrito dirigida al Dir. de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, copia de este **permiso**, fotos de interior y exterior, **su costo es de \$ 348.00**
- **NOTA:** el constructor se hace responsable directo de los daños provocados por la construcción que la misma ocasiona, tampoco se autoriza ventanas para asomarse, ni balcones u otros voladizos semejantes sobre la propiedad vecina, o colindante.
- La violación a cualquiera de estas disposiciones se sancionaran con multas económicas.

A T E N T A M E N T E
FRESNILLO TIENE RUMBO
 Fresnillo, Zac. 26 de Septiembre del 2023.

ING. SERGIO OCTAVIO ARAIZA ESPARZA
 DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
 Y OBRAS PÚBLICAS.

*archivo